



**APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2018
DE LA MUNICIPALIDAD DE BULNES A LA
JUNTA DE VECINOS BERNARDO O'HIGGINS 1 U**

4520
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

BULNES,

03 DIC 2018

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 806, de fecha 22 de Marzo de 2017, que actualiza Reglamento, Anexos y demás antecedentes para la postulación al Fondo de Subvención Municipal.
- b) Decreto Alcaldicio N.º1326 de fecha 09 de Abril de 2018, que aprueba modificación del Reglamento, Anexos y demás antecedentes para la postulación al Fondo de Subvención Municipal año 2018.
- c) Decreto Alcaldicio N.º 1373 de fecha 13 de Abril de 2018, que aprueba Bases Generales Fondo Municipal de Subvenciones año 2018.
- d) Carta de presentación para solicitud Subvención extraordinaria para el año 2018, presentada por la organización comunitaria denominada:
JUNTA DE VECINOS BERNARDO O'HIGGINS 1 U , de fecha 4 de Noviembre de 2018.
- e) Decreto Alcaldicio N.º 3996 de fecha 11 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.
- f) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N.º 1114 de fecha 14 de Noviembre de 2018.
- g) Acuerdo Concejo N.º 722, sesión Ordinaria N.º SC 18-103 de fecha 06 de noviembre de 2018, que aprueba por unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes otorgue una Subvención Municipal extraordinaria para el año 2018 a la **Junta de Vecinos BERNARDO O'HIGGINS 1 U** , por la suma de **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**.
- h) Acta evaluación y revisión antecedentes presentada por la comisión correspondiente de fecha 05-11-2018 por subvención extraordinaria año 2018 de la **JUNTA DE VECINOS BERNARDO O'HIGGINS 1 U**.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de otorgar recursos para aquellas iniciativas presentadas por las organizaciones comunitarias, que fomentan la participación y el apoyo a la gestión municipal.

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** La Subvención Municipal Extraordinaria para el año 2018 a la organización comunitaria denominada: **JUNTA DE VECINOS BERNARDO O'HIGGINS 1 U, R.U.T N°**

La Subvención Municipal extraordinaria entregada, se hará efectiva a través del presupuesto municipal vigente al siguiente detalle:

- Aporte Municipal : **\$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)**.
- 2) Estos recursos serán destinados por la organización al financiamiento de su proyecto denominado: **"Reparación de nuestra sede vecinal"**, para la compra de diversos materiales de construcción y pago de honorarios (mano de obra). (El listado de materiales es parte íntegra de este decreto).
- 3) La Organización deberá rendir por el monto total del documento recibido por concepto de Subvención Municipal; la que deberá ser documentada y fundada a través de boletas, facturas u otros documentos legales, a más tardar el 31 de Diciembre de 2018.
- 4) Dicha rendición deberá ser ingresada en la Of. de Partes de la I. Municipalidad de Bulnes, justificando el monto total entregado, correspondiente a **\$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)**.
- 5) **IMPÚTESE** el gasto total del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:
Cta. N.º "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS" la suma de **\$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/MRH/RST/DSA/JLRA/RE/gbt.-
Distribución:

- La Indicada
- Finanzas
- Unidad de Control
- Of. De Partes
- Dideco
- Administración



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



**ACTA ANALISIS PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA
AÑO 2018
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
A LA JUNTA DE VECINOS BERNARDO OHIGGINS 1-U**

En Bulnes a 05 de NOVIEMBRE de 2018, en dependencias de DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, se constituyó la siguiente comisión evaluadora ante la presentación de proyecto subvención municipal de parte de la Junta de Vecinos Bernardo Ohiggins 1-U de nuestra comuna fechada 04-11-2018 y firmada por su actual directiva vigente.

La comisión estuvo encabezada por don Ricardo Espinoza Vidaurre como Director de DIDECO, doña Marcela Rivera Hermosilla como Administradora Municipal, y don Gonzalo Bustamante Troncoso de la oficina de Organizaciones comunitarias.

Dicha comisión sesionó desde las 08:30 a 13:30 PM del día 05-11-2018 y concluyó lo que sigue:

Vistos los antecedentes de respaldo y solicitud formalizada por la JUNTA DE VECINOS BERNARDO OHIGGINS 1-U, acepta la solicitud de subvención de carácter extraordinario por un monto propuesto de \$1.500.000.- para diversas REPARACIONES ESTRUCTURALES Y FACHADA DE LA SEDE COMUNITARIA.

Por lo anterior, esta comisión aprueba los requisitos del reglamento y sugiere al Sr. Alcalde presentar ante el honorable Concejo Municipal la aprobación del monto y subvención extraordinaria solicitada.

Para constancia firman:



.....
Ricardo Espinoza Vidaurre
Director de Dideco



.....
Marcela Rivera Hermosilla
Administradora Municipal

.....
Gonzalo Bustamante Troncoso
Oficina Organizaciones Comunitarias



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 1114

14 de noviembre del 2018

El funcionario municipal que suscribe, director (S) de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, certifica:

De acuerdo al Decreto Alcaldicio N.º 3996 de fecha de 11 diciembre del año 2017 que aprueba el presupuesto municipal correspondiente al año 2018, existen disponibles \$10.000.000.- (diez millones de pesos) para subvenciones municipales extraordinarias, gastos que serán imputados de la cuenta 24.01.004.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Desarrollo Comunitario.



YURY ESPINOZA SÁNCHEZ
Director (S) de Adm. Y Finanzas

720	SC18-103	06/11/2018	<p>Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes autorice a un grupo de vecinas, del programa PRODESAL, representadas por la Señora Maria Burgo Ruiz, para que ocupen un espacio de la Plaza de calle Larga de Santa Clara , para que puedan vender sus productos , tales como berries, hortalizas, legumbres, verduras y otros, durante los días Lunes y Viernes de cada semana a contar del mes de Noviembre de 2018 y hasta Mayo del 2019.</p>
721	SC18-103	06/11/2018	<p>Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la solicitud del Señor Genaro Andrés Ruiz Valderrama, para que instale juegos infantiles (atriles de pintura, 1 air hockey, cama elástica y un juego inflable) en la Plaza de Armas de la ciudad de Bulnes, durante el período estival. previo pago de los derechos municipales correspondientes.</p> <p>La Dirección de Obras Municipales deberá dar la ubicación de estos juegos.</p>
722	SC18-103	06/11/2018	<p>Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes otorgue subvenciones especiales , con cargo al Item 24-01-004-000-000 Organizaciones Comunitarias, a las siguientes Organizaciones Comunitarias de Bulnes:</p> <ul style="list-style-type: none"> .- Junta de Vecinos Los Placeres la suma de \$ 2.000.000 .- Junta de Vecinos El Progreso la suma de \$ 1.500.000. .- Junta de Vecinos Población Bernardo O'higgins la suma de \$ 1.500.000. ✓ .- Junta de Vecinos Bulnes Sur la suma de \$ 1.200.000 .- Junta de Vecinos Caracol Palpal la suma de \$ 1.194.900 .- Junta de Vecinos El Faro la suma de \$ 1.000.000 .- Club Deportivo Unión de Pueblo Seco la suma de \$ 605.100 .- Asociación Comunal de Clubes Deportivos de Bulnes la suma de \$ 1.000.000
723	SC18-103	06/11/2018	<p>Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Presupuesto de Cementerios para el año 2019, considerando la aprobación del aporte municipal solicitado, una vez aprobado el Presupuesto Municipal año 2019.</p>